Re: IVA reducido para minusválidos Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/10/2009 09:36

El IVA del 4% en la compra de coches por minusvalía del 33% y movilidad reducida deberá aplicarse en el momento de la compra del coche.

Tampoco está demás que el comprador pida la factura al concesionario donde vendrá todo reflejado y así guardalo todo junto con el contrato de la compra.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 30 November, 2025, 06:02

Una vez que ya se ha hecho la compra liquidando con el 16% no podemos confirmárte si se puede rectificar de alguna forma. Lo mejor es que lo consultes directamente en Hacienda (te facilitamos el telf a continuación) y lo aclares con el concesionario donde lo adquiriste para ver porqué no te lo aplicaron como correspondía...

AEAT

- * Información Tributaria: 901 33 55 33
- * Centro de Atención Telefónica: 901 200 345

Ya nos comentarás a ver qué te dicen si llamas a ver cómo se podría rectificar..

Salu2!		